UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Nota UOC-DGAF N° 40/2022

Asunción, 13 de mayo de 2022

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de informar referente a las observaciones realizadas a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2021 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DNVS – ID N° 393438.-**

Referente a la Nota DNC N° 2949/2022 de fecha 11 de abril del corriente, le informo lo siguiente:

1. Solicitamos realizar los ajustes que correspondan con relación al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
   Al respecto, informo que se realizo el ajuste correspondiente y se remite el CDP N° 3056/2022

2. Solicitamos replantear la forma o condición de pago, en atención a que se observa que se pretende realizar pagos de manera cuatrimestral, y la misma no se ajusta a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "Administración Financiera del Estado" que en su art. 22 en lo pertinente expresa: "el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios" Consideración Normativa: Decreto N° 3264/20 Anexo A. Art. 321 y Ley N° 1535/99 Art. 22. (Reiteración)
   Informo que se realizó el análisis para replantear las condiciones de pago, por lo que se realizaron los ajustes necesarios mediante la Adenda N° 01 al Contrato 07/2021 en su clausula CUARTA.

3. En el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios, se observa que se ofrece información relacionada a los Representantes Hernán/Diego/Fátima Periso Jimenez, quien a su vez se observo en el Contrato N° 07/2021 que han firmado en calidad de Apoderados de la Firma Equifax Paraguay S.A; sin embargo, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a los poderes, solicitamos remitirlos.
   Se remite el PODER GENERAL DE REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA OTORGADO POR LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES SANTIAGO PODELANNE, HERNAN DIEGO PARISO, JOAQUIN YUGIVICH, MARIO MANUEL ARRUA LEON, MARIA ASUNCION COSTANTINI AVALOS, VERONICA OVELAR, FATIMA JIMENEZ Y ALEJANDRO ACEVEDO. NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA (N° 990)

4. Solicitamos servirse aclarar, efectivamente cuál de las firmas es la propietaria del inmueble, en atención a que se observan documentaciones que refieren como propietaria a la firma INFORMCONF S.A; sin embargo, este dato no se ha incluido en el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios.
   Al punto, aclaramos que la firma propietaria es EQUIFAX PARAGUAY S.A.., ya que la firma INFORCONF S.A. fue absorbida por la firma anteriormente mencionada, según la ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION OTORGADO POR LAS FIRMAS EQUIFAX PARAGUAY S.A. (SOCIEDAD ABSORVENTE) E INFORCONF S.A. (SOCIEDAD ABSORVIDA). NUMERO TRES. (Se remite dicha escritura)

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Lic. Claudia Ojeda
Responsable UOC N° 08
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria